

Bergondo, oficina en carretera, a la que se asigna el número de identificación 16-10-31.

Betanzos, oficina en Valdancel, 20, a la que se asigna el número de identificación 16-10-32.

Boiro, oficina en Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 16-10-33.

El Burgo, oficina en El Crucero, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-10-34.

Camarinas, oficina en plazuela de Miguel Feijoo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-10-35.

Cambre, oficina en Lugar de Atrio, a la que se asigna el número de identificación 16-10-36.

Carballo, oficina en Vázquez de Parga, 21, a la que se asigna el número de identificación 16-10-37.

Carballo, urbana en avenida de la Milagrosa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-10-38.

Cariño, oficina en carretera del Puerto, a la que se asigna el número de identificación 16-10-39.

Carral, oficina en General Franco, a la que se asigna el número de identificación 16-10-40.

Cee, oficina en plaza del Generalísimo, a la que se asigna el número de identificación 16-10-41.

Cerceda, oficina en Campo de la Feria, a la que se asigna el número de identificación 16-10-42.

Corcubión, oficina en plaza de Benito Blanco Rajoy, a la que se asigna el número de identificación 16-10-43.

Corme, oficina en Real, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-10-44.

Curtis, oficina en avenida del Generalísimo, 6, a la que se asigna el número de identificación 16-10-45.

Dumbria, oficina en carretera a Sierra de Outes, a la que se asigna el número de identificación 16-10-46.

Ezaro, oficina en carretera, a la que se asigna el número de identificación 16-10-47.

Finisterre, oficina en plaza de Arasole, a la que se asigna el número de identificación 16-10-48.

Corgullos, oficina en apeadero del ferrocarril, a la que se asigna el número de identificación 16-10-49.

Juanceda, oficina en Campo de la Iglesia, a la que se asigna el número de identificación 16-10-50.

Lage, oficina en avenida Cesáreo Pondal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-51.

Laracha, oficina en carretera de Finisterre, a la que se asigna el número de identificación 15-10-52.

Maplica, oficina en Doctor Fleming, a la que se asigna el número de identificación 15-10-53.

Mellid, oficina en avenida del Generalísimo, a la que se asigna el número de identificación 15-10-54.

Noya, oficina en Escultor Ferreiro, 20, a la que se asigna el número de identificación 15-10-55.

Oleiros, oficina en Babadeira a la que se asigna el número de identificación 15-10-56.

Ordenes, oficina en José Antonio, a la que se asigna el número de identificación 15-10-57.

Ortigueira, oficina en General Franco, 59, a la que se asigna el número de identificación 15-10-58.

Oza de los Ríos, oficina en carretera, a la que se asigna el número de identificación 15-10-59.

Perillo, oficina en carretera de Madrid, a la que se asigna el número de identificación 15-10-60.

Puenteceso, oficina en La Trabe, a la que se asigna el número de identificación 15-10-61.

Puentes García Rodríguez, oficina en avenida Generalísimo, 31, a la que se asigna el número de identificación 15-10-62.

Riveira, oficina en Rosalía de Castro, a la que se asigna el número de identificación 15-10-63.

Sada, oficina en plaza de España, 6 y 8, a la que se asigna el número de identificación 15-10-64.

San Pedro de Nos, oficina en El Seijal, a la que se asigna el número de identificación 15-10-65.

Santiago, oficina en Frey Rosendo Salvado, a la que se asigna el número de identificación 15-10-66.

La Silva (Cerceda), oficina en carretera de Carballo, a la que se asigna el número de identificación 15-10-67.

Sobrado de los Monjes, oficina en carretera, a la que se asigna el número de identificación 15-10-68.

Vilaboa, oficina en carretera de Santiago, a la que se asigna el número de identificación 15-10-69.

Ferrol, oficina en plaza de España, 34, a la que se asigna el número de identificación 15-10-70.

El Ferrol, urbana en Calvo Sotelo, 100, a la que se asigna el número de identificación 15-10-71.

El Ferrol, urbana en puerta de Neira, 47, a la que se asigna el número de identificación 15-10-72.

El Ferrol, urbana en Almirante Vierna, 17, a la que se asigna el número de identificación 15-10-73.

El Ferrol, urbana en avenida Generalísimo, 80, a la que se asigna el número de identificación 15-10-74.

El Ferrol, urbana en Juan de Austria, sin número (polígono de Caranza), a la que se asigna el número de identificación 15-10-75.

El Ferrol, urbana en Ministro Patiño, 20, a la que se asigna el número de identificación 15-10-76.

Aree, oficina en Santa Bárbara, 13, a la que se asigna el número de identificación 15-10-77.

Campolongo, oficina en carretera de La Coruña, a la que se asigna el número de identificación 15-10-78.

Cedeira, oficina en carretera de El Ferrol, a la que se asigna el número de identificación 15-10-79.

Cerdido, oficina en carretera de El Ferrol, a la que se asigna el número de identificación 15-10-80.

Fene, oficina en Naturales de Fene, a la que se asigna el número de identificación 15-10-81.

Jubia, oficina en General Mola, 50, a la que se asigna el número de identificación 15-10-82.

La Capela, oficina en Las Nieves, a la que se asigna el número de identificación 15-10-83.

Maniños, oficina en carretera de La Palma, a la que se asigna el número de identificación 15-10-84.

Miño, oficina en carretera de La Coruña, a la que se asigna el número de identificación 15-10-85.

Moeche, oficina en Campo de la Feria, a la que se asigna el número de identificación 15-10-86.

Mugarbos, oficina en Comandante Lobo, 68, a la que se asigna el número de identificación 15-10-87.

Narón (San Juan), oficina en avenida Generalísimo, 363, a la que se asigna el número de identificación 15-10-88.

Neda, oficina en avenida General Mola, 13, a la que se asigna el número de identificación 15-10-89.

Puentedeume, oficina en calle Real, a la que se asigna el número de identificación 15-10-90.

San Saturnino, oficina en carretera de Oviedo, a la que se asigna el número de identificación 15-10-91.

San Valentín (Fene), oficina en avenida de la Cooperación, a la que se asigna el número de identificación 15-10-92.

Somozas, oficina en carretera General, a la que se asigna el número de identificación 15-10-93.

Valdoviño, oficina en carretera de Cedeira, a la que se asigna el número de identificación 15-10-94.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

22088

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de agosto de 1978.

- 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número..... 28844
 Vendido en Zaragoza, Bilbao, Sevilla, Gijón, Valencia, Alicante, Coria, Palma de Mallorca, Barcelona, Montilla, San Sebastián, Lérida, Madrid, Antequera y Oviedo.
- 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 28843 y 28845.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 28801 al 28900, ambos inclusive (excepto el 28844).
- 799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 44
- 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4
- 1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número..... 41810
 Vendido en Estepona y Alhama de Murcia.
- 2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 41809 y 41811.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 41801 al 41700, ambos inclusive (excepto el 41810).
- 1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número..... 74608
 Vendido en Benidorm.
- 2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 74607 y 74608.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 74601 al 74700, ambos inclusive (excepto el 74608).
- 16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

044	266	328	546	700
069	317	349	598	701
080	319	418	604	776
188	319	447	614	894
202	327	462	621	901

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecinueve series, 211.280 premios, por un importe de 1.064.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de agosto de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

22089 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 2 de septiembre de 1978.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de dieciocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.000 de 10.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	20.000.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	400.000
2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	241.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.120	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 26 de agosto de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

22090 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Rocío González Babín, Nuria Iglesias y Pedroche, Carolina López Rivero, María Obdulia Alvarez Martín e Inés López de Sa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22091 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de Conchas de Haro. Tramo 04: Zambrana-Haro. P. k. 403+494,998 a punto kilométrico 407+867,482. Autopista Bilbao-Zaragoza. Término municipal de Haro».

En fecha 28 de julio de 1978, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado el «Proyecto modificado de Conchas de Haro. Tramo 04: Zambrana-Haro. P. k. 403+494,998 a p. k. 407+867,482. Autopista Bilbao-Zaragoza. Término municipal de Haro».

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la